



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 7996**

CALBUCO, 11 JUL 2012

VISTOS: Las facultades que m
confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo text
refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Le
3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.03
del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sob
delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente
fecha 10- JULIO- 2012, presentada por don(a) SOCIEDAD EFFORT LIMITADA. - -
domiciliado en CALBUCO calle VICUÑA MACKENNA
N° 122 localidad CALBUCO de la comuna, fono 451895.

2.- El certificado de la Dirección
Obras Municipales N° 76, - - de fecha 05 DE JULIO- 2012.-

3.- El informe de la Dirección de salu
de Puerto Montt, Resolución N° - - - - - de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) SOCIEDAD

EFFORT LIMITADA, - - - - -

R.U.T. 76.132.541-1. - - - - -

domicilio comercial, calle P. ERRAZURIZ N° 552 localidad CALBUCO. - - -

de esta comuna, la patente comercial de PERRETERIA.

Actividad Económica 523410 , CAPITAL \$ 2.000.000.-.

Dicho funcionamiento se hace

contar del SEGUNDO semestre del presente año 2012.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



SECRETARIO MUNICIPAL



Jefe de Rentas y Patentes

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).

